



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 07 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06123-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$2.820,00), correspondiente a pasajes aéreos;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$2.820,00), correspondiente a pasajes aéreos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondos Del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 – Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 –Actividades Centrales - Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$1.400,00

Fuente de Financiamiento: 1.6. Economías de ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura -Programa: 23.- Extensión.- Actividad: 01 - Difusión y eventos.- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$1.420,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0158

-2007-